

## EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1348 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0681 DEL 29 DE JUNIO DE 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

## CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento del Huila, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Garzón, Gigante, Agrado, Paicol, Tesalia y Altamira, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, a la comunidad de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental de Seguimiento, solicitada por la Gobernación del Huila, relacionada con el seguimiento a la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico “El Quimbo”, cuyo titular es la empresa EMGESA S.A. ESP., expediente LAM4090, ordenada mediante Auto 2997 del 11 de julio de 2016.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. Seis (6) Reuniones Informativas así:

- El diez (10) de octubre de 2016, en el Centro Cultural / Biblioteca ubicado en la calle 7 entre carreras 3 y 4 del municipio de Altamira, a partir de las 08:00 a.m.
- El once (11) de octubre de 2016, en el Centro Recreacional Manila ubicado en el kilómetro 2 vía Garzón - Neiva del municipio de Garzón, a partir de las 08:00 a.m.
- El doce (12) de octubre de 2016, en el Centro Recreacional La Magdalena – Corporación Cultural Yalcones ubicado en el Kilómetro 1 salida a Garzón del municipio de El Agrado, a partir de las 08:00 a.m.
- El trece (13) de octubre de 2016, en el Salón Parroquial Getsemaní ubicado en el parque principal del municipio de Gigante, a partir de las 08:00 a.m.
- El catorce (14) de octubre de 2016, en el Parque Recreacional Las Delicias ubicado en la entrada principal (norte) vía La Plata del municipio de Paicol, a partir de las 08:00 a.m.
- El quince (15) de octubre de 2016, en el Auditorio Fiducia ubicado en la calle 7 con carrera 8 esquina de la plaza principal del municipio de Tesalia, a partir de las 08:00 a.m.

2. La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el once (11) de noviembre de 2016, en el Centro Recreacional Manila, ubicado en el kilómetro 2 vía Garzón - Neiva del municipio de Garzón, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el cuatro (4) de noviembre de 2016, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la CAM y en las Personerías de los municipios de Garzón, Gigante, Agrado, Paicol, Tesalia y Altamira.

Los estudios ambientales y actos administrativos expedidos dentro del expediente LAM4090, estarán a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en la CAM, en la Personerías de los municipios

de Garzón, Gigante, Agrado, Paicol, Tesalia y Altamira, al igual que en la página web [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), enlace "Participación – Edictos de Audiencia Pública", para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2016, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veintiocho (28) de septiembre de 2016 a las 8:00 a.m. en la ANLA; igualmente deberá ser fijado en la CAM, y en las Alcaldías y Personerías de los municipios de Garzón, Gigante, Agrado, Paicol, Tesalia y Altamira, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

  
**SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO**  
Subdirector (E) de Evaluación y Seguimiento

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad \_\_\_\_\_, por el término señalado.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, la entidad \_\_\_\_\_, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

